

PROYECTO DE LEY

Incorporación de la Escuela “Isauro Arancibia” como Unidad de Gestión Educativa Experimental

Artículo 1°.- Incorporación. Incorpórese a la Escuela “Isauro Arancibia” como Unidad de Gestión Educativa Experimental (en adelante UGEE) dependiente del Ministerio de Educación de la Ciudad.

Artículo 2°.- Definición. Se denomina UGEE a la unidad educativa que presenta innovación en su diseño institucional atendiendo a las necesidades específicas del territorio y garantizando permanencia educativa.

Artículo 3°.- Organización. La Escuela “Isauro Arancibia” contará con los siguientes niveles, modalidades y programas:

- Jardín maternal.
- Primaria para Jóvenes y Adultos.
- Secundaria para Jóvenes y Adultos.
- Escuela de Formación para el Trabajo.
- Talleres de Arte.
- Programas Socioeducativos.
- Centro de Actividades Infantiles.
- Alfabetización para la inclusión: Nivelación
-

Artículo 3°.- Conducción Institucional. Créanse los cargos de Director general, Vicedirector/a socioeducativo/a y Vicedirector/a académico/a para desarrollar las tareas de conducción institucional de la UGEE Escuela “Isauro Arancibia”.

Artículo 4°.- Convalidación. Convalídase las Plantas Orgánicas Funcionales de dicha Unidad de Gestión Educativa Experimental con la correspondencia de cargos docentes del Estado Docente (Ordenanza N°40.593 y sus modificaciones).

Artículo 5°.- Remuneración. Establécese que los cargos de las Plantas Orgánicas Funcionales indicadas en el Artículo 3° de la presente, se remuneren conforme lo detallado en el Estatuto Docente (Ordenanza N°40.593 y sus modificaciones).

Artículo 6°.- Selección del personal. Establécese que para proceder a la selección del personal docente de la Escuela “Isauro Arancibia” podrá atender a razones de oportunidad, mérito y conveniencia siendo convalidados como agentes estatales amparados por el Estatuto Docente (Ordenanza N°40.593 y sus modificaciones).

Artículo 7°.- Titulación. Autorízase la implementación de los planes de estudios vigentes para cada nivel y modalidad y el otorgamiento de títulos oficiales para acreditar la trayectoria de sus estudiantes.



Artículo 8°.- Edificio. Autorízase a la Escuela “Isauro Arancibia” continuar desarrollando sus actividades en la Avenida Paseo Colón 1366, comuna 1, número de catastro 12-004-047-006.

Artículo 9°.- Presupuesto. El Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizará las modificaciones presupuestarias correspondientes para llevar a cabo lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 10°.- De forma. Comuníquese, etc.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Cláusula transitoria 1°: se respetará para la adjudicación de cargos a quienes, al momento de sancionarse la presente ley, sean actuales miembros de los equipos que se desempeñan en tareas semejantes o afines a los establecidos bajo la órbita de la UGEE Escuela “Isauro Arancibia”.



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El Centro Educativo Isauro Arancibia fue creado en 1998 cuando la maestra Susana Reyes comenzó a dar clases a un grupo de mujeres de la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR). Desde la Central de Trabajadores Argentinos nacional (CTA) se había solicitado a la Supervisión la creación de un Centro Educativo para Adultos y Adolescentes de nivel primario. Esas estudiantes, que querían terminar sus estudios primarios, llegaban al aula acompañadas de niñas, niños y jóvenes que se encontraban en situación de calle, durmiendo en la zona de Retiro y Constitución. Muy rápidamente el proyecto se transformó, debido a que cada vez acudían más personas que ya no sólo encontraban un lugar donde retomar sus estudios, sino además un espacio de contención que se volvió central en la vida de cada estudiante. Un lugar donde referenciarse, donde proyectarse, donde construir un proyecto de vida y encontrar nuevos horizontes.

La situación de los estudiantes exigía poder pensar el espacio educativo más allá del aula y los contenidos tradicionales que suelen enseñarse. Los múltiples derechos vulnerados de los estudiantes introdujeron inmediatamente en el espacio del aula, problemáticas vinculadas a la vivienda, a la salud, al trabajo que no podían separarse de la tarea educativa.

En el año 2001, el Programa Puentes Escolares del GCBA, creado con el fin de establecer lazos entre la calle y la escuela, destinó recursos materiales y docentes (pareja pedagógica, psicóloga, trabajadoras sociales y auxiliares) a fin de fortalecer y desarrollar esta institución educativa. Surgió también la necesidad de la creación de un Jardín Maternal para los hijos e hijas de los y las estudiantes que profundizó la experiencia y colaboró en su fortalecimiento y expansión.

Poco a poco el Isauro siguió creciendo por la cantidad de propuestas y espacios pedagógicos que fueron articulándose. La gran receptividad de los y las estudiantes demostró la necesidad de los jóvenes en situación de calle de apropiarse material y simbólicamente de un lugar desde el cual poder desplegar sus potencialidades y construir su autonomía. A partir de su respuesta positiva y de la singularidad del Isauro como espacio de inclusión en sus vidas, el grupo de maestras y profesionales que trabajaban en el Centro comenzaron a repensar su modalidad. La experiencia de un espacio de estas características demostraba su necesidad y viabilidad.

Debido a esto, los y las estudiantes comenzaron a acercarse al Isauro con sus “hermanos de calle”. Sin embargo, al ser muchos de ellos menores de 14 años no podían ser inscritos en el Centro, ya que pertenece a la Dirección de Educación del Adulto y Adolescente. Ante esta necesidad, el colectivo de trabajadores gestionó frente a las autoridades la creación de un grado de Nivelación para los y las niñas, dependiente del área de educación primaria. Cada situación nueva generaba proyectos y experiencias.

Luego de diez años de aumento sostenido de matrícula y de receptividad frente a cada nueva propuesta, se realizó un trabajo de relevamiento para conocer opiniones de los y las estudiantes de manera sistematizada. La gran mayoría manifestaba su deseo de concurrir más horas a la escuela. Fueron surgiendo sus motivaciones: *“un lugar donde estar, terminar la primaria, aprender un trabajo, no aburrirme, alimentarme, estar abrigado”*, entre otros. Luego se comenzó la experiencia en el nivel secundario para jóvenes y adultos/as, con características similares a la primaria y con la enseñanza de oficios.

El Centro Educativo Isauro Arancibia funciona en la Avenida Paseo Colón 1366, comuna 1, desde 2011. El Isauro Arancibia, que hace homenaje con su nombre al maestro y fundador de la CTERA asesinado el 24 de marzo de 1976 en el marco de la última dictadura cívico militar, trabaja diariamente con más de 900 niñas, niños, jóvenes y adultos en situación de calle, desarrollando acciones tendientes a la restitución y promoción de los derechos vulnerados y brindando herramientas y oportunidades para la construcción de proyectos de vida dignos y saludables. Desde la escuela se trabaja en fortalecer las trayectorias educativas y favorecer el desarrollo integral, en promover el arte y la cultura



como herramientas de transformación social y en desarrollar emprendimientos y proyectos productivos que otorguen nuevas posibilidades laborales y fomenten su inclusión a través del trabajo.

En estos 27 años han sido ejemplo de lucha y compromiso por defender el derecho social a la educación. Resulta fundamental por lo tanto que la institución pueda ser reconocida en forma integral como una Escuela, con Jardín Maternal, Primaria para Jóvenes y Adultos, Secundaria para Jóvenes y Adultos, Escuela de Formación para el trabajo, Talleres de Arte y los Programas socioeducativos: Centro de Actividades Infantiles (CAI) y Nivelación.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.